



COMUNICADO DE PRENSA n° 114/25

Luxemburgo, 10 de septiembre de 2025

Sentencias del Tribunal General en los asuntos T-55/24 | Meta Platforms Ireland/Comisión y T-58/24 | TikTok Technology/Comisión

Reglamento de Servicios Digitales: el Tribunal General anula las Decisiones de la Comisión por las que se determinó la tasa de supervisión aplicable a Facebook, Instagram y TikTok

No obstante, se mantienen provisionalmente los efectos de las Decisiones anuladas

El Reglamento de Servicios Digitales (en lo sucesivo, «DSA», por las siglas de su denominación en inglés, «Digital Services Act») ¹ encomienda a la Comisión Europea funciones de supervisión de los prestadores de determinados servicios, designados como plataformas en línea de muy gran tamaño o como motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño cuando superan un umbral mínimo importante de destinatarios en la Unión Europea. Con el fin de cubrir los costes necesarios a tal efecto y de llevar a cabo estas funciones, la Comisión cobra a dichos prestadores una tasa anual que se calcula dependiendo del promedio mensual de destinatarios de cada servicio de que se trate. ²

El 2 de marzo de 2023, la Comisión adoptó un Reglamento Delegado por el que se completa el DSA mediante la fijación de las metodologías y los procedimientos relativos a las tasas de supervisión. ³

El 25 de abril de 2023, la Comisión designó a Facebook e Instagram, por un lado, y a TikTok, por otro, como plataformas en línea de muy gran tamaño. En noviembre de 2023, mediante dos Decisiones de Ejecución, la Comisión determinó el importe de la tasa de supervisión aplicable a cada una de estas tres plataformas para el año 2023. Meta Platforms Ireland Ltd ⁴ y TikTok Technology Ltd ⁵ interpusieron un recurso ante el Tribunal General contra la resolución que les fue dirigida respectivamente.

El Tribunal General **anula las Decisiones de Ejecución, manteniendo sus efectos durante un período provisional.**

Para establecer el importe de la tasa de supervisión adeudada respecto del año 2023, la Comisión determinó el **promedio mensual de destinatarios activos** de los servicios de que se trata sobre la base de una **metodología común** basada en datos facilitados por operadores terceros, que se adjuntó a cada Decisión de Ejecución. Pues bien, **dado que esta metodología constituye un elemento esencial e indispensable del cálculo de la tasa de supervisión, no debería haberse adoptado en el marco de decisiones de ejecución, sino en un acto delegado, de conformidad con las normas establecidas en el DSA.**

Sin embargo, al no constatar ningún error que afecte a la obligación de las sociedades en cuestión de pagar la tasa de supervisión correspondiente al año 2023, **el Tribunal General mantiene temporalmente los efectos de las Decisiones anuladas.** El objetivo de esta medida es permitir a la Comisión establecer la metodología para calcular el promedio mensual de destinatarios activos de conformidad con el DSA y adoptar nuevas decisiones de ejecución.

No obstante, la duración de esta situación provisional no podrá exceder de doce meses a partir de la fecha en que adquieran firmeza las sentencias dictadas hoy.

NOTA: El recurso de anulación sirve para solicitar la anulación de los actos de las instituciones de la Unión contrarios al Derecho de la Unión. Bajo ciertos requisitos, los Estados miembros, las instituciones europeas y los particulares pueden interponer recurso de anulación ante el Tribunal de Justicia o ante el Tribunal General. Si el recurso se declara fundado, el acto queda anulado y la institución de que se trate debe colmar el eventual vacío jurídico creado por la anulación de dicho acto.

NOTA: Contra las resoluciones del Tribunal General puede interponerse recurso de casación ante el Tribunal de Justicia, limitado a las cuestiones de Derecho, en un plazo de dos meses y diez días a partir de la notificación de la resolución.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal General.

El texto íntegro y, en su caso, el resumen de las sentencias ([T-55/24](#) y [T-58/24](#)) se publican en el sitio CURIA el día de su pronunciamiento.

Contactos con la prensa: Cristina López Roca ☎ (+352) 4303 3667.

Tiene a su disposición imágenes del pronunciamiento de las sentencias en «[Europe by Satellite](#)» ☎ (+32) 2296 4106.

¡Siga en contacto con nosotros!



¹ [Reglamento \(UE\) 2022/2065](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales).

² El DSA se refiere al «promedio mensual de destinatarios activos» de estos servicios.

³ [Reglamento Delegado \(UE\) 2023/1127](#), por el que se completa el Reglamento 2022/2065 mediante la fijación en detalle de las metodologías y los procedimientos relativos a las tasas de supervisión impuestas por la Comisión a los prestadores de plataformas en línea de muy gran tamaño y motores de búsqueda en línea de muy gran tamaño.

⁴ Prestadora de los servicios Facebook e Instagram en la Unión.

⁵ Establecimiento principal de TikTok en la Unión.